



## Resolución Jefatural N° 067-2015-SENACE/J

Lima, 14 de setiembre de 2015

**VISTO:** El Oficio N° 01597-2015-CG/DOCI del 10 de setiembre de 2015, emitido por el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se aprobó la creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) conforme a lo establecido en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

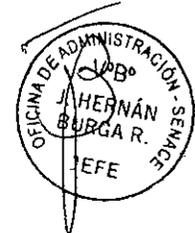
Que, el Artículo 18° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que el Órgano de Control Institucional es el órgano encargado de programar, conducir, ejecutar y evaluar las acciones de control gubernamental en el SENACE, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias; asimismo, señala que el Jefe de dicho órgano depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, mediante Oficio N° 00962-2015-CG/DOCI del 25 de junio de 2015, el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República ha comunicado la creación del Órgano de Control Institucional del SENACE (Código N° 6038), señalando que en tanto la Contraloría General de la República designe al titular del referido órgano, el SENACE deberá proponer a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG;

Que, el 3 de julio de 2015 se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 113-2015-SENACE con la señora Eudelina Rosa Cruz Velezmoro, a fin que preste servicios como Auditor I de la Secretaría General del SENACE;

Que, mediante Oficio N° 062-2015-SENACE/SG del 7 de setiembre de 2015, la Secretaría General del SENACE ha propuesto al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del SENACE a la CPC Eudelina Rosa Cruz Velezmoro, en tanto se disponga la designación del respectivo titular;



Que, al respecto, mediante Oficio N° 01597-2015-CG/DOCI del 10 de setiembre de 2015, el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República ha autorizado la encargatura propuesta por el SENACE, señalando que la entidad deberá proporcionar los recursos y medios necesarios para que la citada profesional pueda asumir el encargo;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional del SENACE a la CPC Eudelina Rosa Cruz Velezmoro, Auditora I de la Secretaría General, en tanto la Contraloría General de la República disponga la designación del respectivo titular;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 29968 - Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; el Artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM; la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG; y, en el marco de la encargatura dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 240-2015-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar, a partir del 15 de setiembre de 2015, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE a la CPC Eudelina Rosa Cruz Velezmoro, Auditor I de la Secretaría General.

**Artículo 2°.-** Conforme a lo dispuesto en el Literal A. del Numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y en tanto la Contraloría General de la República designe al titular de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, la encargatura dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución tiene una vigencia de dos (02) años y se desarrollará en el siguiente periodo:

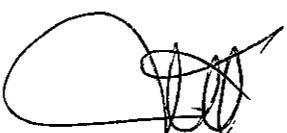
Fecha de inicio	Fecha de término
15 de setiembre de 2015	15 de setiembre de 2017

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporcionen los recursos y medios necesarios para efectivizar la encargatura dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Secretaría General la remisión de una copia autenticada de la presente Resolución al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**  
Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

